

## CONVOCATORIA 2024 DE PREMIOS A RESIDENTES EXCELENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA Y CANDIDATURAS PARA OPTAR AL PREMIO SANITAS 2024

La Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, en colaboración con su Comisión de Docencia y la Fundación FISEVI, dentro de la línea de incentivación de la docencia de calidad, convoca UN PRIMER PREMIO A LA EXCELENCIA, UN SEGUNDO PREMIO A LA EXCELENCIA y DOS CANDIDATURAS PARA OPTAR AL PREMIO SANITAS, para los Residentes que finalicen su periodo de residencia en 2024.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El PRIMER PREMIO estará dotado con una asignación de 2.000 euros en importe neto, siendo la dotación del SEGUNDO PREMIO de 1.000 euros.
2. Las DOS CANDIDATURAS seleccionadas para optar al citado premio nacional de SANITAS MIR serán a propuesta del hospital.
3. Cada Unidad Docente podrá realizar un máximo de DOS propuestas de residentes que vayan a finalizar su formación en el año 2024 por cada programa formativo acreditado, a través de su correspondiente Jefatura y con el acuerdo de los tutores de la especialidad.
4. Requisitos de los candidatos:
  - a) Finalización de la residencia durante el curso 2023-2024.
  - b) Calificación media durante la residencia  $\geq 9$ .
5. Los candidatos deben enviar la documentación a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [docensec.hvm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:docensec.hvm.sspa@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto: "PREMIO RESIDENTES EXCELENTES HUVM 2024"

Los candidatos deben aportar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud firmada con los siguientes datos:
    - Nombre y apellidos.
    - N° DNI/NIE.
    - Teléfono de contacto.
    - Dirección de correo electrónico.
  - b) Curriculum Vitae ordenado según baremo adjunto, aportando la documentación acreditativa de méritos (ordenada, clasificada y numerada según el orden establecido en el autobaremo y en el currículum vitae, en caso contrario el candidato será excluido).
  - c) Solo serán valorados los méritos obtenidos durante el periodo de residencia que finaliza, y relacionados con su especialidad.
  - d) Se considerará un máximo de cuatro aportaciones por congreso o libro.
6. El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 22 de marzo de 2024, ambos inclusive.
  7. La presente Convocatoria, así como el Anexo 1 serán remitidos a los residentes que finalizan su formación por correo-e y una vez cumplimentados los requisitos deberán ser presentados en las Jefaturas de las Unidades Docentes, que decidirán las propuestas.
  8. La Comisión de Docencia, seleccionará las ocho mejores propuestas de entre los solicitantes, que elevará a la Comisión de Adjudicación.

9. La Comisión de Adjudicación, constituida por La Directora Médica, el Director Gerente de FISEVI y la Jefa de Estudios, que actuará como secretaria, seleccionará:
  - a) A los candidatos para el PRIMER Y SEGUNDO PREMIOS A LA EXCELENCIA de entre los ocho antes mencionados. Los restantes quedarán como suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados decline la concesión del PREMIO.
  - b) A los DOS candidatos que el Hospital seleccione para optar al Premio SANITAS 2024. Los restantes quedarán como suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados decline aceptar la candidatura.
10. La selección de un mismo candidato en los supuestos descritos en el apartado 9a) y 9b) será compatible.
11. Una vez concluida su actuación, la Comisión de Adjudicación elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta.
12. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Docencia, dictará Resolución provisional de adjudicación de los premios de excelencia en formación especializada, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes seleccionados, que se publicará en el tablón de anuncios de la Comisión de Docencia y por correo-e a todos los participantes.
13. Contra la Resolución provisional se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente a su publicación.
14. Transcurrido el plazo de alegaciones se dictará resolución definitiva de adjudicación de los premios de excelencia en formación especializada, que se publicará en el tablón de anuncios de la Comisión de Docencia y se enviará por correo-e a los participantes.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Adjudicación, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena, ante al Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.